

COMPENSACIÓN O CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS TRIBUTARIAS

Base Legal:

Arts. 40° y 42° del TUO del Código Tributarias.

Requisitos:

- Solicitud Declaración Jurada dirigida al Gerente de Administración Tributaria, indicando: Nombres y Apellidos, número de DNI y Domicilio.
- Copia de los documentos que sustentan su petición.
- Recibo de pago del derecho por la Compensación o Consolidación.

Derecho de Tramitación:

Gratis

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo

Plazo para Resolver:

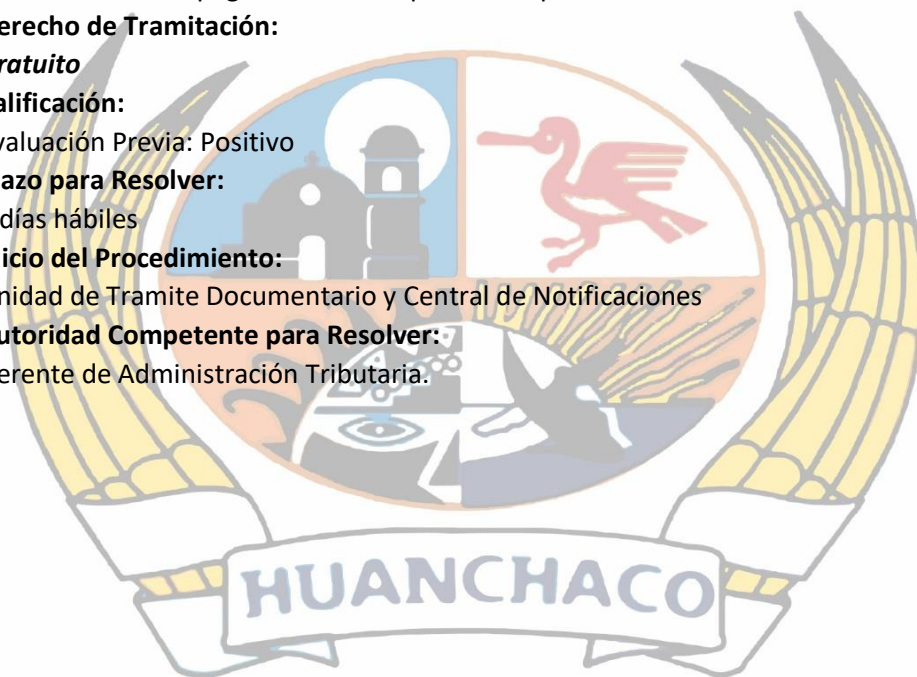
3 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Gerente de Administración Tributaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUANCHACO